

Información pública de expediente de permuta III.C.929

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta, salvo buen fin de expediente de alteración de la calificación jurídica, de 850 m. de camino que discurre por las fincas nº 352 y 354 y hasta el límite con el término municipal de Ventosa, del plano número cuatro del Acta de Reorganización de la Propiedad de término municipal de Manjarrés; Así como la finca nº 353 de 3.220 m. calificada como bien patrimonial de propios, del plano cuatro del Acta citada. Todo ello por la construcción de un camino de 737 m. de longitud bordeando la finca nº 354 en su orientación oeste, del plano número cuatro del Acta de Reorganización de la Propiedad del término municipal de Manjarrés. El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Manjarrés, 18 de abril de 1995.— El Alcalde-Presidente, Pedro I. García Hornos.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de las Cuentas y Estados del ejercicio de 1994 III.C.930

Formuladas las Cuentas y Estados del ejercicio de 1994, en armonía con lo establecido en la Regla 230 y ss. de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes con sus justificantes, dictámenes e informes, se exponen al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, a fin de que durante el mismo y ocho días siguientes más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello en cumplimiento de cuanto determina el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Navarrete, 24 de marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994 III.C.931

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.178.873
2	Impuestos indirectos	700.000
3	Tasas y otros ingresos	3.211.980
4	Transferencias corrientes	1.500.000
5	Ingresos patrimoniales	960.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.500.000
8	Activos financieros	4.164.613
	Total ingresos	20.215.466

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.210.925
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.213.237
3	Gastos financieros	1.505.000
4	Transferencias corrientes	35.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.171.897
9	Pasivos financieros	1.079.407
	Total gastos	20.215.466

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
Secretario/Interventor: 1

B) PERSONAL LABORAL

1. Auxiliar a tiempo parcial: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ochanduri, 11 de abril de 1995.— El Alcalde, Elías Marrón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.969

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rodezno sobre fondo de parcela edificable en la calle Las Bodegas.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el periódico "La Rioja", poniéndose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de alegaciones y observaciones.

Rodezno, a 25 de abril de 1995.— El Alcalde.

Aprobación inicial de Estudio de Detalle III.C.970

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1995, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para urbanización en el término "Los Almendros".

De conformidad con la legislación vigente, se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el periódico "La Rioja".

En Rodezno, a 25 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva expediente nº 2/1995 de Modificación de Créditos III.C.972

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 2/1995, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto de 1994, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	43.548.300
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		43.548.300

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	873.668

b) Con nuevos ingresos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
7	Transferencias de capital	27.409.911

c) Con recursos procedentes de operaciones de crédito:

Capítulo	Denominación	Pesetas
9	Activos financieros	15.264.721

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 43.548.300

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 11 de abril de 1995.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.